

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Sexta

Tomo CCIII

Tepic, Nayarit; 7 de Diciembre de 2018

Número: 122

Tiraje: 030

SUMARIO

**DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 72 DE LA
LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NAYARIT**

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Legislativo.- Nayarit.

"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit,
representado por su XXXII Legislatura, decreta:

**Adicionar la fracción V del artículo 72 de la Ley
Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit**

ÚNICO.- Se adiciona la fracción V del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

Artículo 72.- ...

I a IV ...

V. Parlamento Infantil y Juvenil del Estado de Nayarit.

...

...

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Dip. Eduardo Lugo López, Presidente.- *Rúbrica.*- **Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez**,
Secretaria.- *Rúbrica.*- **Dip. Marisol Sánchez Navarro**, Secretaria.- *Rúbrica.*